

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teodora Manuel Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda del recurso de alzada formulado en 3 de junio de 1969, para impugnar liquidación sobre haberes practicada por la Dirección General de Presupuestos, como Enfermera diplomada de los servicios sanitarios procedentes de la zona Norte de Marruecos; pleito al que han correspondido el número general 15.734 y el 423 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—500-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bienvenido Martínez Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud que le fué formulada por el recurrente, Maestro nacional, en 1 de diciembre 1967, sobre abono del tiempo de servicio en que estuvo separado; pleito al que han correspondido el número general 15.700 y el 423 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—499-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña

Encarnación Vila Cid y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de reposición formulado contra Orden de dicho Ministerio de fecha 7 de noviembre de 1969; pleito al que han correspondido el número general 15.546 y el 396 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—490-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Pescador Pescador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra del propio Departamento que denegó al recurrente el derecho a percibir las pagas extraordinarias en su condición de Conserje 3.º del Ejército, con destino en el Gobierno Militar de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 15.685 y el 418 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1970.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—491-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victorio Cano Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de septiembre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Base de Aplicación de la Actualización correspondiente a la pensión del recurrente en su condición de Brigada de la Policía Armada en situación de retirado, y del acuerdo del Consejo pleno del mismo Organismo de fecha 14 de noviembre de 1968; pleito al que han correspondido el número general

15.684 y el 420 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1970.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—492-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Rieta Sister y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 2 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección General Superior e Investigación de 28 de enero de 1969, sobre reconocimiento de sus derechos a percibir los incrementos como trienios desde su ingreso en el Cuerpo como Médicos de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valencia; pleito al que han correspondido el número general 15.573 y el 402 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1970.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—498-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Santana Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministerio de Gobernación de fecha 27 de noviembre de 1969, que desestimó el recurso de alzada, formulado contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad Nacional de la Administración Local, de fecha 12 de mayo de 1969, por el que se ordenó se devolvieran al recurrente las cuotas ingresadas en la Mutualidad durante el tiempo que permaneció como funcionario de la Guinea Ecuatorial; pleito al que han correspondido el número general 15.443 y el 382 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1970.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—497-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alias Belenguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de septiembre de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Base de Aplicación de la Actualización correspondiente a la pensión del recurrente en su condición de Comandante de Ingenieros en situación de retirado; pleito al que ha correspondido el número general 15.697 y el 422 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1970.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—493-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María del Río Leal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, que confirmó resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 1 de febrero de 1969 sobre clasificación y señalamiento de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 15.307 y el 368 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1970.

Madrid, 22 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—495-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 2466/68, de 3 de octubre, en cuanto determinó la integración del Interventor de Fondos de la Diputación Provincial de Fernando Poo en una

plaza de funcionario administrativo del Patronato de Indígenas de Guinea; pleito al que ha correspondido el número general 15.211 y el 357 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—494-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Monsalve Córdoba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de junio de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro de fecha 20 de diciembre de 1968, que dispuso la separación definitiva del servicio del recurrente como Jefe de Negociado de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, como autor de diecisiete faltas graves de negligencia reiterada y nueve faltas muy graves de probidad con perjuicio económico para la Administración; pleito al que ha correspondido el número general 15.409 y el 377 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, José Benítez.—496-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Dachs Roig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, que justiprecia la parcela 325 del polígono «Pedrosa», en Barcelona, y la que por silencio administrativo la continúa en reposición, señalando la indemnización por la extinción del contrato de arrendamiento y daños y perjuicios por traslado de industria, pleito al que han correspondido el número general 15.760 y el 438 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—483-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Trinidad Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de agosto de 1968 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición relativa a sanción de traslado, pleito al que han correspondido el número general 15.737 y el 434 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1970.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—481-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Fidel Martínez y Gómez de Pila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Marina de 31 de octubre de 1968, relativo a retiro, pleito al que han correspondido el número general 11.592 y el 550 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1970.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—489-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Fernández Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1969, que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados emolumentos, pleito al que han correspondido el número general 15.754 y el 436 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1970.

Madrid, 22 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—482-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de octubre de 1969, sobre régimen de complementos retributivos, pleito al que han correspondido el número general 15.767 y el 439 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—480-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crescenciano Rodríguez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de noviembre de 1969 y resolución que confirma sobre actualización de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 15.750 y el 435 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—479-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Paz Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Dirección General de Enseñanza Primaria de las peticiones formuladas en 31 de diciembre de 1968, sobre haberes y trienios, pleito al que han correspondido el número general 15.733 y el 433 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—478-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Molina Montijano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1969, sobre haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 15.879 y el 419 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—477-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel García Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1969, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que han correspondido el número general 15.669 y el 425 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—476-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores, doña María Victoria y don Roberto de Robert Rocamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 y su confirmación tácita, que justiprecia, entre otras, la parcela 155 del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, pleito al que han correspondido el número general 15.675 y el 417 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—475-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Crespo Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1969, sobre integración, pleito al que han correspondido el número general 15.624 y el 407 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Ballesteros Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Dirección General de Seguridad de 10 de septiembre de 1969 y 7 de noviembre de 1969, ésta confirmatoria de aquél, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que han correspondido el número general 15.493 y el 385 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Jádenes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Marina de 30 de mayo de 1969 que acuerda el pase a la «situación de procesados», y Ordenes del Ministerio del Ejército de 6 de junio de 1969 y la confirmatoria de la anterior, dictada en reposición, sobre cese, pleito al que han correspondido el número general 15.305 y el 353 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1970.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Rico Pozuelo, del Cuerpo de Veterinarios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura que por silencio administrativo haya recaído a escrito de 25 de septiembre de 1968, denegatoria del reconocimiento y pago de determinados haberes como funcionario civil al servicio de la Sanidad local, pleito al que han correspondido el número general 15.863 y el 6 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1970.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—486-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Benita González López, del Cuerpo General Administrativo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega a la recurrente el reconocimiento de años de servicio, pleito al que han correspondido el número general 15.891 y el 10 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—484-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Torres Villar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura que por silencio administrativo haya recaído a escrito de 24 de junio de 1967, denegatoria del reconocimiento y pago de determinados haberes como funcionario de la Administración Civil del Estado al servicio de la Sanidad local, pleito al que han correspondido el número general 15.854 y el 4 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—485-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre de 1969, relativa a pensión de jubilación de don Antonio Palanca Villar como Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Valencia, pleito al que han correspondido el número general 15.914 y el 14/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—488-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel García Patiño, Enfermera de la Administración Civil del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que por silencio administrativo haya recaído a escrito de 30 de octubre de 1969 relativo a percepción de determinados incentivos, pleito al que han correspondido el número general 15.877 y el 8/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—487-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido el demandante, Mateo Domínguez García, contra «Vipal, S. A.», se cita al señor don Eduardo Gallego por «Vipal, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 17 de febrero, a las diez y quince horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, don Eduardo Gallego, por «Vipal, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—458-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad en providencia de fecha diecinueve del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agronova, S. A. E.», contra don José Cruz Conesa, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta y término legal, de la siguiente finca, que es la hipotecada:

Finca.—Rústica, consistente en un predio sito en el término de la villa de Pollensa, llamado «Son Porquer», compuesto de las porciones siguientes: Una de 53 cuarteradas 3 cuarterones 90 destres, equivalentes a 38 hectáreas 33 áreas 90 centiáreas, con una casa rústica. Lindante: por el Norte, con el bosque del predio «Malagarba», de herederos de don Bartolomé Gelabert, y con el de «Can Mustaroles», de los de don Miguel Vanrell, de don Miguel Mayol y de doña Antonia Rotger; por el Sur, con camino público llamado del Hostalet, con tierras de «Can Toni Pau», de don Pedro Aloy, y otra vez con el mismo camino; por el Este, con el predio «Polotás», de don Pedro Aloy, mediante camino, y con tierras del predio de «Son Bruy», de don José Cerdá y Vallori, y con tierras de «Can Toni Pau», de dicho don Pedro Aloy. Y por otra porción separada de la anterior por camino, que mide cuarterada y media, aproximadamente, o 35 áreas 51 centiáreas Lindante: por el Norte, con dicho camino; por el Este, con tierras de don Miguel Llofríu; por el Sur, con las de doña Juana Ana Suau, y por el Oeste, con la de don Andrés Bauzá. Inscrita en el tomo 1488 del archivo, libro 133 de Pollensa, al folio 72, finca 6.197, inscripción sexta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.712.941,50 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, estando sito este Juzgado en la segunda planta de los edificios en que se hallan instalados los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciendo constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de este hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, B. Mir Rebull.—476-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en calle General Castaños, 1, se ha despachado ejecución a instancia de la Entidad Efímera del Consumo, S. A., contra los bienes y rentas de don Agustín Roche Noa por la cantidad de 10.860 pesetas, importe del principal de dos letras de cambio, los intereses legales, gastos y las costas, y, en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado señor Roche, se ha decretado el remate del automóvil marca Renault L-40, M-668.363, como de su propiedad, suficiente a cubrir dichas responsabilidades, sin su previo requerimiento de pago, y citándole de remate por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—474-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leoncio Alonso Díaz, representado por el Procurador señor Fulín Meléndreras, contra don Teodoro Estrada Villalba, en reclamación de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote:

Vivienda exterior derecha de la casa número 9 de la calle de Arregui y Arruej, de esta capital. Consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios con armarios empotrados, cocina y baño. Su superficie es de 70 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: entrando, al frente, con vestíbulo de entrada, escalera y huecos del ascensor; a la derecha, con medianería a la finca colindante propiedad de don César Conde; a la izquierda, con vivienda exterior izquierda de la misma planta, y al fondo, con la calle de Arregui y Arruej, a la que tiene dos huecos, uno de los cuales en forma de balcón-terraza. Le corresponde en el solar y demás elementos comunes del edificio y en beneficios y cargas una participación de tres enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, en el tomo 617 del archivo, folio 24, finca número 18.911, inscripción tercera. Queda respondiendo esta finca por doscientas mil pesetas de capital, intereses de un año y de cincuenta mil pesetas más para costas y gastos.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, convenida en la escritura de préstamo.

Segundo lote:

Vivienda exterior izquierda de la casa número 9 de la calle de Arregui y Arruej, de esta capital. Se halla situada en la segunda planta del edificio. Consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios con armarios empotrados, cocina y baño. Superficie de 70 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: entrando y al frente, con vestíbulo de entrada y escaleras de la finca; a la derecha, con vivienda exterior derecha de la misma planta; a la izquierda, con finca colindante de doña Purificación Carner, y al fondo, con la calle de Arregui y Arruej, a la que tiene dos huecos, uno de ellos en forma de balcón-terraza. Le corresponde en el solar y demás elementos comunes del edificio y en beneficios y cargas y demás una participación de tres enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, en el tomo 617 del archivo, folio 24, finca número 18.913, inscripción tercera. Queda respondiendo por doscientas mil pesetas de capital, intereses de un año y de cincuenta mil pesetas más para costas y gastos.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, convenida en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día cuatro de marzo próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el expresado al pie de cada lote, expresamente señalado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a lo que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta se expide el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—163-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Sabina Guembe Caballero, casada con don Angel Gironza de la Cueva, contra don Cirilo Vilda Lagarto, casado con doña María Dorca Jiménez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa denominada letra N, en Vallecas, hoy Madrid, al sitio de los Manzanos, avenida de Pico Montánchez, sin número de orden; está compuesta de planta baja y seis plantas altas más, distribuidas la baja: en portal de acceso, escalera, ascensor, cuarto de basuras, paso de acceso al patio de manzana o calle particular y el resto a locales comerciales, y cada una de las plantas altas, en seis viviendas: cuatro de tipo A y dos de tipo B.

Tiene una superficie de 455 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 416 metros 75 decímetros cuadrados, destinándose el resto a un patio interior de 20 metros 25 decímetros cuadrados, y a otro patio de 18 metros 50 decímetros cuadrados, por la parte oeste de la casa, mancomunado y de servidumbre recíproca de luces y vistas, con la casa N, en proyecto, de la misma avenida. Linda: por su frente o entrada, en línea de 18 metros, con la avenida de su situación; derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, perpendiculares entre sí, de doce metros, cinco metros, siete cincuenta metros, cinco metros y dos cincuenta metros, con la casa letra I y acceso a la calle particular; izquierda, en línea de 22 metros, con resto de la finca de que se segrega, o casa N, en proyecto, y fondo, en línea de 20 metros, con resto de la finca de que se segregó, destinado a calle particular. Coza de los servicios de agua, luz, ascensor y cuarto de basuras en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital al libro 578 de la Sección de Vallecas, folio 209, finca número 42.103, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día doce de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, fijada a dichos fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—467-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398 de 1967 se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Martínez Aenlle (hoy, sus suecra, doña

María Teresa, doña María del Rosario y doña María de la Concepción Hervás Martínez, hijas de la fallecida doña Concepción), representadas por el Procurador don Luis Pifeira de la Sierra, contra don Mateo Pozter, súbdito francés, mayor de edad, director y productor de películas cinematográficas y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Juan Bravo, número 81, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 175.000 pesetas, sus intereses legales del ocho por ciento anual y 30.000 pesetas más presupuestas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y en quiebra del anterior la finca hipotecada siguiente: Finca sita en Cerrillos de San Antonio, término de Cercedilla, señalada con el número 21 en el plano de parcelación de la finca de procedencia, que linda: al frente, o Poniente, en línea de veintidós metros, con la calle longitudinal B; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de cuarenta y seis metros, con parcela número veintitrés; izquierda, o Norte, en línea de cuarenta y seis metros, con la calle transversal B, y fondo, o Sallente, en línea de veintidós metros, con parcela número veinte. Afecta la forma de un rectángulo, que mide 966 metros cuadrados. Está cercado de mampostería y dentro del mismo contiene un hotel vivienda de una planta, construido en piedra y con cobertizo de teja curva, distribuido en varias habitaciones y servicios, que mide unos setenta metros cuadrados, destinándose a jardín la superficie restante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 620, libro 37 del 9, Ayuntamiento de Cercedilla, folio 15, finca número 2.777, inscripción tercera. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—181-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 334 de 1969, seguidos ante este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Helodoro Abad Valderrama y don Félix Arranz Pascual, contra don Cirilo Vilda Lagar-

to y su esposa, doña María Dorea Jimenez, para efectividad de un crédito de 1.600.000 pesetas, y de 350.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y demás condiciones que se expresarán, del siguiente inmueble, especialmente hipotecado:

Casa en término de Vallecas, hoy Madrid, en las Cruces Viejas, camino de Valdebernardo, y denominada «Bloque 10», que se compone de: plantas semisótano, destinada a nave, y baja; primera, segunda, tercera y cuarta, cuyas plantas están destinadas a vivienda, teniendo cuatro por planta, lo que hace un total de veinte viviendas. Ocupa una superficie total edificada de mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados. Esta casa tiene los servicios generales de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene ascensor, calefacción, ni portería ni vivienda del portero. Tiene orientada su entrada al Este, y linda: por todos sus aires, con el propio terreno, excepto al Sur, con bloque 11, y al Norte, con bloque 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 602, sección primera de Vallecas, folio 227, finca número 45.286, inscripción primera.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos mil pesetas.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de aquel tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Secretaría del Juzgado se hallan de manifiesto los autos y la certificación de cargas, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que los créditos o cargas preferentes anteriores al de los actores, si los hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la venta.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López, El Secretario.—592-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 376 de 1969, seguidos a instancia de don Francisco José Inigo Martín contra doña María Josefa Raquel Bazo Rodríguez, casada con don Sebastián Sánchez Holguera, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, lo siguiente:

Piso sexto, número uno, que también se conoce con el número 23 general, está situado en la planta sexta o séptima de construcción de la casa señalada con el número 24 de la calle de Navarra, con fachada también a la avenida de Pamplona. Tiene su entrada, que es el frente, por la meseta o rellano de escalera.

Linda: por el frente, con la caja de escalera, patio mancomunado y con chimenea de ventilación; por la derecha entrando, con piso sexto, número dos; por la izquierda, con finca de don Emiliano García Jorge y chimenea de ventilación, y por el fondo, con la avenida de Pamplona y el piso sexto, número dos. Consiste de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene dos ventanas y un balcón terraza a la avenida de Pamplona; al patio mancomunado dan dos ventanas y una ventana a la chimenea de ventilación. Su superficie es de setenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de tres enteros y sesenta y siete milésimas de otro por ciento respecto del total valor del inmueble.

Valorado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de marzo del corriente año, a las doce treinta horas.

Que el tipo de la subasta será el de valoración rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—187-3.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Francisco López Brea Redondo y su esposa, doña María del Pilar Espeso Salmeral, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación:

D) Hacienda de olivar procedente de la nombrada «Presidio de los Gastos», término de Lora del Río, con veintidós aranzadas y treinta y dos pies, de cabida veintiocho fanegas, equivalentes a quince hectáreas y noventa y seis áreas. Linda: al Norte, con la hacienda llamada «Lechuzas», de don Eduardo González de

la Barrera; al Sur, con olivares de «Sierra de la Cruz», de don Manuel Cosano; al Este, con la otra parte de finca de igual procedencia, que está adjudicada a doña Enriqueta Olivares Dana, y al Oeste, con la hacienda de «Follenque», de don José Montoto y G. de la Hoyuela. Corresponde a esta finca la mitad proindivisa de la casa y pozo instalada en dicha hacienda de que es parte la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 150, libro 36, folio 137, finca 2.628, inscripción quinta.

Tasada por las partes en quinientas mil pesetas.

E) Otra suerte de olivar en término de Lora del Río, a los sitios de Ladeado, camino de la Fuente del Fralé y Canchal de Esquina; de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas cuarenta áreas y ocho centiáreas, con cinco aranzadas y dieciséis pies. Linda: por el Norte, con don Lorenzo Caro Oliveros; al Sur, con Cruz Caro Oliveros; al Este, con doña Francisca Pascual, y al Oeste, con don Andrés León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 94, libro 24, folio 190, finca 1.268 duplicado, inscripción novena.

Tasada por las partes en ochenta mil pesetas.

F) Otra suerte de olivar, a los mismos sitios que la anterior, en término de Lora del Río, con ocho fanegas y media, equivalentes a cuatro hectáreas setenta áreas ochenta y cinco centiáreas con nueve aranzadas y cincuenta y cinco pies de olivos. Linda: al Norte, con olivar de doña Carmen Caro Oliveros; al Sur y al Este, con herederos de don Antonio Galludo, don Francisco Borrego, don Alfredo García, doña Francisca Pascual y arroyo de Ladeado, y Oeste, con don Andrés León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 104, libro 26, folio 171, finca 1.272 duplicado, inscripción séptima.

Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

G) Hacienda de olivar al sitio de la Cañada del Hierro, Guijos y Presidio de los Gatos, llamada de «Follenque», con una superficie de cincuenta y dos hectáreas veinticuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, radicante en el término municipal de Lora del Río. Linda: por el Norte, con hacienda de doña Purificación Pacheco; al Este, olivares de don Eduardo González y de la viuda de Emilio Oliveros; al Sur, olivares de los señores Doces, y al Oeste, con hacienda de don Manuel Castaño y camino de Constantina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 161, libro 39, folio 96 vuelto, finca 2.833, inscripción quinta.

Tasada por las partes en un millón seiscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, por el tipo pactado en la escritura, que es el de tasación, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a nueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—497-B.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Marino, doña María de los Angeles y don Octavio Herrero Gamarra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta las fincas especialmente hipotecadas y que después se dirán bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Fincas objeto de subasta

En término de Hornillos (Olmedo):

1.ª Majuelo al pago de Balarto de 500 cepas, en 46 áreas y 28 centiáreas. Linda al Norte, Agustín García; Este, Julián Gamarra; Sur, Felipe García, y Oeste, Liborio Sanz. Tasada a efectos de subasta en doce mil quinientas pesetas.

2.ª Majuelo al pago de Balarto de 44 áreas y 15 centiáreas, con 470 cepas. Linda, Norte y Sur, tierra de Agustín García; Este, Felipe García, y Oeste, Julia Gamarra. Tasada en doce mil pesetas.

3.ª Majuelo nombrado del Pinar al pago del Horno de 350 cepas, en una superficie de 28 áreas 30 centiáreas. Linda, Este, majuelo de Francisco Gamarra; Oeste, el de herederos de Leoncio Sanz; Norte, herederos de Ignacio Ayala, y Sur, Juan Montero. Tasado en seis mil pesetas.

4.ª Majuelo al pago del Horno de 1.260 cepas, en una superficie de obrada y media equivalente a 84 áreas y 89 centiáreas. Linda, Este, Juan Andrés Rodríguez; Sur, Celestina Gamarra; Oeste, Florencio Gamarra, y Norte, de María Bayón. Tasada en dieciocho mil pesetas.

5.ª Majuelo al pago del Valle de 750 cepas en el terreno de 500 estadales o 70 áreas y 74 centiáreas. Linda, Este, camino del pago; Sur y Oeste, majuelo de herederos de Francisco Gamarra, y Norte, Pío García. Tasada en diecisiete mil quinientas pesetas.

6.ª Majuelo al pago de Balarto de 1.100 cepas en el terreno de 94 áreas y 15 centiáreas. Linda, Este, senda del pago; Sur, tierra de Raimunda García; Este, Eutiquio Lorenzo y Octavio Herrero, y Norte, majuelo de Constantino García y Matías Herrero. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

7.ª Viña al pago de Balarto de aranzada y media en el terreno de 46 áreas 58 centiáreas. Linda, Norte, Constancio García; Sur, otra de Eduarda García; Este, majuelo de Carlos Llorente, y Oeste, Octavio Herrero y Raimunda García. Tasada en doce mil pesetas.

En término de Hornillos (Olmedo):

8.ª Ribera, majuelo y tierra al pago de Valdehuete denominada La Generala. Tiene 5 hectáreas 17 áreas y 50 centiáreas de arbolado; 4 hectáreas 42 áreas y 20 centiáreas de viñedo, y 1 hectárea 38 áreas y 65 centiáreas de terreno de labor de secano. Por consiguiente, la medida superficial de toda la finca es de 10 hectáreas 98 áreas y 30 centiáreas. Dentro de ella existen tres viviendas. Linda toda la finca al Norte y Este, río Eresma; Sur y parte del Oeste, herederos de Isaac Moreno, y resto del Oeste, Pedro Calvo. De esta finca se subastan las dos terceras partes, tasadas en seiscientas mil pesetas.

9.ª Majuelo llamado de «Los Cuatro Caminos» al pago del Sagero, de 92 áreas y 50 centiáreas. Linda al Norte, camino del Juicio; Este, camino del Salguero; Sur, María Ana de Jesús, y Oeste, herederos de Juan Antonio García. Tasada en veinte mil pesetas.

10.ª Majuelo al pago de la Revenga o Salguero de 46 áreas y 75 centiáreas. Lin-

da, Norte, Raimunda García; Este, Constantino García; Sur, Constantino García, y Oeste, Indalecio Llorente. Tasada en doce mil pesetas.

11.ª Viñedo al pago de Balarto de 25 áreas. Linda, al Norte, camino de Las Aguilas; Este, Belén Gamarra; Sur, Valentín Arévalo, y Oeste, Valentín Arévalo y camino de Las Aguilas. Tasada en seis mil pesetas.

12.ª Viña al pago del Valle de 1 hectárea y 15 áreas. Linda, Norte, Arturo García; Este y Sur, Manuel García, y Oeste, camino del Agulla. Antes lindaba, Norte, Atilano García; Este, Celestino Gamarra; Sur, Cirio Herrero, y Oeste, camino del Pago. Tasada en veintiocho mil pesetas.

13.ª Viña al pago del Horno llamada de Los dos Lijos, de 97 áreas y 50 centiáreas. Linda, Norte, Bernardo Coca; Este, Marcos Gamarra y herederos de Isidro Herrero; Sur, Leoncio Díez, y Oeste, Raimunda García. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

14.ª Majuelo llamado de La Guindalera al pago de La Abuela, de 98 áreas y 75 centiáreas. Linda al Norte, Acisclo Ortiz; Este, herederos de Felipa Rodríguez; Sur, camino de La Guindalera, y Oeste, de la iglesia de Hornillos. Tasada en veinticuatro mil pesetas.

15.ª Viña al pago de La Guindalera, de 65 áreas. Linda, al Norte, camino de La Guindalera; Este, Demetrio García; Sur, Marcos Gamarra y Raimunda, y Oeste, Constantino García. Tasada en veinte mil pesetas.

16.ª Tierra al pago o sitio de Valdifiete de 70 áreas 75 centiáreas. Linda, Norte, con ribera de Francisco Gamarra al río Eresma; Oriente, con tierras de Braulio Gamarra; Mediodía y Poniente, con tierras de herederos de Fernando García. Tasada en quince mil pesetas.

17.ª Otra tierra al pago de Los Caños o del Arroyo; mide 56 áreas 60 centiáreas. Linda, Norte y Poniente, con camino de Alicazarén; Mediodía, con tierras de Aniceto García, y Poniente, con arroyo. Tasada en doce mil pesetas.

18.ª Otra tierra al sitio del camino de Olmedo de 56 áreas 60 centiáreas. Linda al Norte y Oriente, con camino de Olmedo; Mediodía, con tierras de herederos de Fernando García, y Poniente, con tierras de Baldomero García. Tasada en doce mil pesetas.

19.ª Otra tierra al camino de Olmedo de 84 áreas 90 centiáreas. Linda al Norte con tierras de herederos de Celstino Gamarra; Oriente, con tierras de Guillermo García; Mediodía y Poniente, con tierras de doña Luisa Galván. Tasada en dieciocho mil pesetas.

20.ª Otra tierra al pago de los Lobos o Vallejo de 84 áreas 90 centiáreas. Linda al Norte, con senda de la Valledada; Oriente, con tierras de los señores Díez; Mediodía y Poniente, con pinar de herederos de Isaac Castru. Tasada en dieciocho mil pesetas.

21.ª Otra tierra al pago de Los Lobos o Vallejo de 70 áreas 75 centiáreas. Linda al Norte, Oriente y Poniente, con tierra de doña Luisa Galván, y Mediodía, con camino de la Valledada. Tasada en diecisiete mil pesetas.

22.ª Otra tierra a Las Alamedas de 56 áreas 60 centiáreas. Linda al Norte, tierras de Francisco Gamarra; Oriente, con tierras de herederos de Joaquín García; Mediodía, con tierras de herederos de Francisco García, y Poniente, con tierras de Casiano García. Tasada en doce mil pesetas.

23.ª Tierra al pago del camino de Medina de 84 áreas 90 centiáreas. Linda al Norte, con dicho camino; Oriente, con tierras del Conde de Cuñocurostro; Mediodía, tierras de Casiano García, y Poniente, con tierras de Braulio Gamarra. Tasada en dieciocho mil pesetas.

24.ª Otra tierra al pago de Las Huelgas; mide 84 áreas 90 centiáreas. Linda al Norte, con tierras del Conde de Adaneros; Oriente, con tierra de Pedro Sánchez;

Mediodía, con tierras del Conde Adaneros, y Poniente, con tierras de herederos de Fernando García. Tasada en dieciocho mil pesetas.

26. Otra tierra al camino del Valle de 56 áreas 60 centiáreas. Linda al Norte, tierras de Guillermo García; Oriente, con camino del Valle, y Mediodía, con tierras de Braulio Gamarra. Tasada en doce mil pesetas.

27. Otra tierra al mismo pago de Igera o Higuera de 56 áreas 60 centiáreas. Linda al Norte, con tierra de los señores Díez; Oriente, con tierra del Cuerto, y con Poniente, con camino del Pago. Tasada en doce mil pesetas.

28. Otra tierra al pago del Mozo o Viñas Altas, de 56 áreas 60 centiáreas. Linda al Norte, tierras de Melchor Gamarra; Oriente, tierra de Higinio García; Mediodía, tierras de Jacinto García, y Poniente, con tierras de Mariano García. Tasada en doce mil pesetas.

29. Otra tierra al pago del camino de Villalba de 56 áreas 60 centiáreas. Linda al Norte y Oriente, camino del Pago; Mediodía y Poniente, tierras de Pedro Cueto. Tasada en doce mil pesetas.

30. Otra tierra al pago de La Cotorra de Gallinero de 70 áreas 75 centiáreas. Linda al Norte, tierras de Mariano García, y Oriente, tierra de Braulio Gamarra, y Poniente, con tierra de herederos de Fernando García. Tasada en diecisiete mil pesetas.

31. Otra tierra al pago de La Marea o el Pinar. Linda al Norte y Oriente, con tierras de herederos de Fernando García; Mediodía, con tierra de Petra Rico, y Poniente, con tierra de Ignacio Ruiz. Mide 56 áreas 60 centiáreas. Tasada en doce mil pesetas.

Total importan las anteriores tasaciones, un millón cincuenta y tres mil pesetas.

Advertencias

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo, y su hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que sale esta segunda subasta, que es el setenta y cinco por

ciento del valor de los inmuebles, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Tercera: Que los bienes anteriormente reseñados salen en subasta en un solo lote. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Valladolid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—511-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 74 de 1969, José A. García Calvo.—(272.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Bonrepós (Valencia) el día 13 de febrero de 1970, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo en Bonrepós (Valencia), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Tercera Región Militar en Valencia, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 24 de enero de 1970.—500-C.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la enajenación de 505 lotes de material inútil de artillería interte (maquinaria y otros efectos), perteneciente al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla y depositados en la antigua Pirotecnia Militar (calle Avión, Cuatro Vientos), expediente número 28/69-E (número 66/69-central).

Hasta las once (11) horas del día 25 de febrero próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la pla-

za de España (Puerta de Aragón), para la enajenación por el sistema de «Contratación directa con promoción de ofertas» de 505 lotes de material inútil de artillería interte (maquinaria y otros efectos), perteneciente al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla y depositados en la antigua Pirotecnia Militar (calle Avión, Cuatro Vientos), donde pueden ser examinados todos los días y horas habiles.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en dicha Secretaría y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región. Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, San Sebastián, Málaga, Granada, Almería y Jaén; en las Delegaciones Provinciales de Sindicatos de las citadas plazas, así como en el establecimiento interesado y antigua Pirotecnia.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, ajustadas al modelo ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 1967, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231, de fecha 31 de diciembre de 1966, en dos sobres cerrados uno, conteniendo las ofertas antes dicha, y en otro, la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

La admisión de ofertas tendrá lugar en la Secretaría de esta Junta, admitiéndose las remitidas por correo, siempre que tengan entrada antes del día y hora señalados.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, pudiéndose constituir en la propia Junta o ingresando su importe en la cuenta corriente a título de «Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar» del Banco de España en Sevilla y acompañando el resguardo correspondiente, o bien utilizando el aval bancario otorgado por un Banco oficial.

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios a prorratao y partes proporcionales.

Sevilla, 28 de enero de 1970.—El General Presidente.—489-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Parque Móvil Ministerial (Dirección General del Patrimonio del Estado) por la que se anuncia la admisión de ofertas para contratar la adquisición de los materiales comprendidos en los expedientes que se citan.

Adquisición de los materiales comprendidos en los expedientes que se citan, cuya relación y detalle, al igual que los pliegos de condiciones, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica, Cea Bermúdez, 5.

Expediente número 97: Lámparas de alumbrado y material eléctrico de uso industrial.

Expediente número 98: Herramientas.

Expediente número 99: Material eléctrico para coches.

Las muestras se admitirán hasta el día 24 de febrero, de diez a trece treinta horas. Las ofertas se entregarán hasta el día 30 de marzo, a las doce horas, en el Registro General de este Organismo; la apertura de las mismas será el 31 de marzo, a las doce horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

446-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta del Puerto de Almería por la que se anuncia la celebración del concurso-subasta para la adjudicación de las «Obras complementarias del puerto pesquero, 1.ª fase».

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

1.ª Objeto y tipo: La ejecución de las «Obras complementarias del puerto pesquero, 1.ª fase», cuyo presupuesto de contrata es de 22.340.282,30 pesetas.